

Tema: Adhiere a Ley N° 26427 (Pasantías Educativas), deroga Ord. N° 1943/04.
Fecha: 06/07/2011

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2873/2011

VISTO:

La Ley Nacional N° 25.165;
la Ley Nacional N° 26.427;
la Ordenanza Municipal N° 1943/04;
las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de Pasantías Educativas es un instrumento eficaz para facilitar la capacitación laboral, mediante la práctica activa, de quienes se encuentran cursando estudios terciarios y/o universitarios en cualquiera de sus especialidades;
que la Municipalidad de Río Grande, desde hace ya un largo tiempo ha implementado esta metodología, adoptando como marco, en lo que respecta a lo concerniente a algunos aspectos de las obligaciones de las partes, a lo establecido en la Ley Nacional N° 25.165;
que la misma fue derogada por la Ley Nacional N° 26.427;
que a los fines de adoptar un sistema único y equitativo en los actuales y futuros convenios de Pasantías Educativas en el ámbito del Municipio de Río Grande, es necesario fijar pautas que establezcan un criterio común a dichos convenios.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) ADHIERASE el Municipio de Río Grande en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26.427, de Pasantías Educativas.

Art. 2º) DERÓGUESE la Ordenanza Municipal N° 1943/04.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 06 DE JULIO DE 2011.
Fr/OMV**